



*Dirijo á V. adjunta la Real Pragmática Sancion que S. M. se ha servido expedir en 30 de Agosto ultimo, con el objeto de restablecer el credito de los Vales reales de las siete creaciones que hasta ahora circulan, y con el de declarar varios arbitrios que su Soberana justificacion ha tenido á bien consignar al pago periódico de los reditos de los mismos Vales, y el sobrante para la amortizacion de ellos; á fin de que V. disponga su publicacion en ese Pueblo, y contribuya por su parte al cumplimiento de lo resuelto por S. M., dandome el*